

**UNA EXPERIENCIA DE INTERVENCIÓN: LA INCORPORACIÓN DEL
ESTUDIO DE CASOS CON APOYO AUDIOVISUAL (CINE) EN LA MATERIA
DERECHO CONSTITUCIONAL**

Yanina Jimena ACQUESTA CASELLAS¹

RESUMEN

La presente ponencia pretende mostrar sucintamente la experiencia de intervención llevada a cabo en la materia Derecho Constitucional de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, como propuesta de innovación didáctica para el Trabajo Final Integrador de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria de la misma Casa de Estudios.

Como bien sabemos, a los largo de los años, la formación de estudiantes en nuestras aulas se ha centrado en la utilización de herramientas eminentemente teóricas, siguiendo un enfoque tradicionalista al que no ha escapado la carrera de Abogacía en su conjunto.

De todos modos, el empeño de tantos colegas desde ya hace tiempo, ha permitido ampliar la visión anteriormente expuesta, aunando esfuerzos por encontrar modos que posibilitan un intercambio enriquecedor en los procesos de enseñanza-aprendizaje. En sintonía con ello, la experiencia de intervención pretende innovar las prácticas comúnmente desarrolladas en las distintas disciplinas, a modo de constituirse y fomentar otras nuevas en los espacios áulicos.

Al efecto, con la incorporación de la herramienta metodológica del “*estudio de casos*” orientada al aporte que brinda el cine y la utilización del soporte audiovisual dentro de la enseñanza universitaria en la materia Derecho

¹ Adscripta a la Cátedra I de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (conforme Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 162/2011), siendo ayudante ad honorem desde el año 2009; habiéndose desempeñado como Docente en la materia Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales (período 2018) y como Docente del Curso de Adaptación Universitaria (CAU) y del Curso de Contención y Permanencia del CAU, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (períodos 2013 – 2016). E-mail: estudio.ac@hotmail.com

Constitucional, se espera pueda contribuir a las prácticas de enseñanza en la asignatura y de guía y réplica en otras materias de la carrera de Abogacía.

“Con el concepto de generación no identificamos ya un fenómeno biológico sino un fenómeno tecnológico y cognitivo. Una generación es un horizonte común de posibilidades cognoscitivas y experienciales. La transformación del ambiente tecno-cognitivo redefine continuamente las formas de identidad”.

BERARDI BIFO (2007).

CONSIDERACIONES PREVIAS

LA ASIGNATURA DERECHO CONSTITUCIONAL

La asignatura “Derecho Constitucional” es sino la más importante de todas las Ciencias Jurídicas, en tanto constituye el basamento del ordenamiento jurídico-político de un Estado. Así pues, tanto para el estudiante como para el abogado, el Derecho Constitucional es la base de todas las otras materias que conforman el Plan de Estudios que, sin excepción, deben apoyarse en la Constitución.

En forma paralela debe entenderse que la enseñanza de la asignatura constituye un pilar esencial en la formación de los futuros profesionales, por lo que su abordaje en las aulas es vertebral en este aspecto.

Al efecto, conviene precisar que la materia se encuentra ubicada en el segundo año de la carrera y tiene como correlativas inmediatas anteriores a las asignaturas “Introducción al Derecho” y “Derecho Político”, a las que se añaden previamente las materias “Introducción a la Sociología” e “Historia

Constitucional”², que corresponden todas al primer año dentro del plan de estudios vigente³.

Se trata de una asignatura cuatrimestral, con una carga horaria de seis horas semanales, que se dicta en los dos segmentos del año calendario académico. En tal sentido, es dable destacar que, como consecuencia de las correlatividades consignadas precedentemente, el primer cuatrimestre suele tener pocos alumnos inscriptos, acrecentando sus cursantes en la segunda parte del año⁴.

Así pues, desde mi desempeño docente, a través de la puesta en práctica de la propuesta de intervención se pretende efectuar un humilde aporte a la enseñanza de la asignatura y, a modo de experiencia, compartir su puesta en ejecución con otros educadores del Derecho.

PLANTEO DEL PROBLEMA

Uno de los puntos problemáticos y ejes de la propuesta es el abordaje eminentemente teórico de la enseñanza de la asignatura desde su inicio. Ello, en tanto no ha escapado del enfoque tradicionalista en el que se ha enrolado la carrera de Abogacía a lo largo de las épocas.

Otros factores que coadyuvan en esa problemática es el factor tiempo que, en tanto escaso, obliga a priorizar el acento en lo teórico, dado que se cuenta con pocas horas de cursada para el desarrollo de los temas y la evacuación de dudas en torno a las unidades temáticas. En efecto, una de las demandas sigue siendo la necesidad que la materia se constituya como semestral, dado su importancia como base de otras asignaturas y el ordenamiento jurídico, sumado a su extensa currícula.

Por tales motivos, a fin de paliar esas circunstancias, constantemente nos encontramos en la búsqueda de aspectos prácticos que permitan un intercambio enriquecedor en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Al efecto,

² Cabe aclarar que las asignaturas “Introducción al Derecho” e “Introducción a la Sociología” tienen como correlativas anteriores a la materia de ingreso a la carrera, denominada “Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales”.

³ Conforme Resolución del H.C.D. N° 336 de fecha 27 de diciembre de 2013.

⁴ Al efecto, ha habido cursadas de hasta un máximo de diez alumnos en el primer cuatrimestre; cantidad que oscila en la mayoría de los casos, pero que no supera esos inscriptos, siendo el número mucho mayor en el segundo cuatrimestre -por ejemplo de entre veinte y treinta alumnos-.

se trabaja con noticias de actualidad, jurisprudencia -fallos de los juzgados y/o tribunales del ámbito local, nacional e internacional-, doctrina y casos prácticos.

Sin embargo, el enfoque de intervención aquí expuesto, constituye una innovación para las propuestas comúnmente desarrolladas en la carrera de Abogacía, por lo que ha tenido favorable acogida en la cátedra⁵, posibilitado la implementación de la misma.

De esta manera, se pretende hacer frente a los distintos cuestionamientos surgidos a lo largo de los años en el contexto académico de la carrera con repercusiones en el posterior ejercicio profesional, dentro de los cuales, emergía la imperante necesidad de apuntalar la vinculación entre teoría y práctica.

ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

Como ya adelantáramos, el estudio de la materia es abordada principalmente desde el aspecto teórico, conforme los tiempos acotados de cursada. De este modo, se trabajan sólo algunas unidades temáticas en clase, aunque también se incluyen propuestas prácticas que pretenden generar relación con esos temas; asimismo se acude a noticias periodísticas, leyes y fallos para su análisis, a modo de profundizar el aprendizaje.

No obstante, la introducción de herramientas prácticas sigue siendo minoritariamente abordada. Por ello, desde la propuesta de intervención se pretende introducir y ampliar el instrumento del “estudio de caso” con el apoyo audiovisual -cine-, de modo que constituya un aporte innovador en la asignatura. De esta manera, creemos posibilitará la generación de nuevos espacios de intercambio de opinión y espíritu crítico entre los alumnos, con un compromiso e involucramiento de parte de ellos en temas que resultan de suma vigencia, en el que todos estamos inmersos como sociedad y cuyo abordaje deberán tener presente como futuros operadores del Derecho; siendo

⁵ Dicha Cátedra I está constituida por un titular, el Dr. Carlos Alberto MAYÓN, y consta de cuatro comisiones; desempeñando tareas de colaboración docente en la Comisión N° 3, a cargo de la Abogada María Teresa PÉREZ GALIMBERTI. Asimismo en la carrera la oferta académica consta de dos cátedras más, haciendo un total de ocho comisiones entre el conjunto previsto.

necesarias las respuestas que contengan un análisis multidisciplinar en todos los casos.

PROPUESTA DE INNOVACIÓN DIDÁCTICA EN LA MATERIA DERECHO CONSTITUCIONAL

EL ESTUDIO DE CASOS CON APOYO AUDIOVISUAL (CINE)

La propuesta encara la cuestión a través del *“estudio de casos como método de enseñanza”*, cuyo uso en la enseñanza tiene como objetivo aproximar al estudiante una realidad concreta. Así *“el método de casos es un modo de enseñanza en el que los alumnos construyen su aprendizaje a partir del análisis y discusión de experiencias que, partiendo de la vida real, los conectan con teorías y principio (WASSERMANN, 1994).*

El caso es una narración, relato, que resulte atractivo, de interés para los alumnos. Expresa un conflicto, un dilema en el que quedará representado un hecho de la realidad, complejo, a partir del cual se centrará la investigación y es, en esencia, interdisciplinario.

Asimismo se orienta la herramienta metodológica expuesta con el aporte que brinda el cine y la utilización del soporte audiovisual dentro de la enseñanza universitaria⁶. De esta manera, deviene interesante abordar la temática en este aspecto, teniendo en cuenta que nuestros estudiantes de hoy son *“multitareas”* y *“nativos digitales”*, por lo que el instrumento a utilizar para

⁶ Conviene precisar que el apoyo audiovisual en la enseñanza del Derecho en nuestra Facultad, constituye un método poco usual, por lo que insisto novedoso e innovador; ya que si bien el estudio de casos ha sido y es una herramienta más en la práctica de enseñanza-aprendizaje, no es un recurso habitual y/o permanente en las currículas de las distintas materias, aunque algunos docentes lo incluyan a la hora de encarar distintos temas (v.gr. Derecho de Familia). Como antecedentes de estudio de casos, destacamos a la Universidad de Buenos Aires (UBA) y a la Universidad Austral, que lo incluyen como metodología de la enseñanza. Al efecto, se sugiere consultar los siguientes links que visualizan lo expuesto: http://www.derecho.uba.ar/academica/carrdocente/jornadas_innovacion_ejemetcasos.php
Remitimos al referenciado vínculo que, dentro del Seminario permanente en la Facultad de Derecho de la UBA, expone los antecedentes del estudio de casos como método de enseñanza: <http://www.austral.edu.ar/fd/grado/metodo-del-caso/>

plantear el caso, consideramos que les es de mayor utilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por consiguiente, consideramos relevante la utilización de películas⁷ que aborden cuestiones interdisciplinarias en relación a los derechos constitucionales que se estudiarán previamente desde lo teórico, dado que creemos constituirán un aporte fundamental para el intercambio de ideas, reflexiones, cuestionamientos y debate dentro y fuera del aula.

Por otro lado, se intenta acerca a los estudiantes a problemáticas actuales, objeto de discusión vigente a nivel público, pero que asimismo encierran enormes contenidos a nivel jurídico. Asimismo se pretende movilizar y generar opiniones críticas en los alumnos, que despierten el interés por investigar otros temas relacionados y cuestionar la problemática en tratamiento a través del ordenamiento jurídico vigente en nuestro país -normas constitucionales y legales-, como así también un paralelo con el derecho comparado y un recorrido por la jurisprudencia a lo largo de los años y la imperante actualmente en la materia.

De este modo, se parte de un enfoque teórico, acercando a los alumnos al material de estudio -manuales/tratados de Derecho Constitucional- a través de una explicación previa de los temas a estudiar, sus significados, implicancias y sentido que se pretende encarar a través del trabajo del estudio de caso con el soporte audiovisual.

Al efecto, se abordan en forma preliminar los temas jurídicos atinentes al caso propuesto, relacionados con la materia. De igual modo se utiliza la normativa seleccionada, lo que permite visualizar en forma concreta, las distintas esferas jurídico-políticas que implica la regulación de un derecho -

⁷ En principio, se pretende trabajar con una película por cuatrimestre, lo que hace un total de dos films en el año calendario, escogiendo diversas temáticas; aunque el abordaje y metodología a utilizar pretende ser el mismo. No obstante, a los fines de la presentación del trabajo de la Especialización Docente y a efectos de ir delineando mejor la puesta en marcha de la propuesta, se ha decidido continuar con el film escogido en la presentación, es decir, la película española *“Mar adentro”* que plantea temas atinentes a la materia, como ser los derechos personalísimos, en especial: derecho a la vida y otros derechos derivados de ella, a saber: eutanasia y su relación con la muerte digna y testamento vital.

tratamiento nacional y provincial-, relacionando conceptos vinculados al Estado, al ordenamiento jurídico y a la jerarquía constitucional.

Seguidamente se presenta la película sobre la cual se trabajará y las pautas de actividad a realizar por los alumnos a través del estudio de caso con apoyo audiovisual (filmografía).

El abordaje del film puede tratarse de una película nacional o extranjera, que aborde temas de relevancia en la asignatura, como ser: derechos personalísimos, derechos políticos, debido proceso, poderes del Estado, entre otros. Conviene destacar que la visión de un film extranjero, para el caso de su elección, permite contrastar el derecho de nuestro país con la noción del “*derecho comparado*” como categoría jurídica y contenido del Derecho Constitucional como rama del Derecho.

Por otra parte, se considera relevante la utilización de una película que aborde cuestiones interdisciplinarias en relación a los derechos constitucionales que se estudian desde lo teórico, dado que constituyen un aporte fundamental para el intercambio de ideas, reflexiones, cuestionamientos y debate dentro del aula y fuera de ella. Ello, en tanto futuros profesionales del Derecho, deberán tener una visión ampliada de los “*fenómenos jurídicos*”, que trasvasan y requieren un tratamiento complejo con el aporte de otras ramas del saber científico.

En cuanto a la metodología se prioriza el trabajo en grupo como herramienta, a los fines de ir debatiendo sobre el cuestionario presentado sobre aspectos de la película y temas abordados en clase; puesta en común de argumentos, opiniones y respuesta a las cuestiones planteadas.

El trabajo contiene tres fases de desarrollo, que implican espacios áulicos, y el trabajo previo y posterior fuera del aula.

ETAPAS DE LA PROPUESTA	
1° ETAPA PRE- ÁULICA	- Lectura de bibliografía de la cátedra, de las consignas para la realización del trabajo y guía de preguntas - Visualización de la película escogida por el docente - Consignar las palabras desconocidas y buscar en un diccionario jurídico el vocabulario desconocido para elaborar un glosario
2° ETAPA ÁULICA	- Indagación previa acerca de los contenidos leídos y palabras desconocidas - Exposición teórica del docente sobre el tema - Consideraciones previas al trabajo en grupos - Trabajo en grupos - Exposición de lo trabajado en grupo - Elaboración de reflexiones, opiniones y construcción de conclusiones posibles de manera colectiva
3° ETAPA POST- ÁULICA	- Trabajo en grupos conformados - Construcción de conclusiones a nivel grupal - Elaboración de documento escrito que responda la guía de preguntas y contenga los debates y opiniones que han surgido en el grupo

CONSIDERACIONES FINALES

La implementación de la propuesta en la cátedra fue diseñada para la realización del Trabajo Final Integrador de la Especialización Docente y ejecutada en el espacio académico-institucional de pertenencia. Así, desde su puesta en marcha, se constituyó como un aporte innovador, implicando cambios en el quehacer docente dentro de la comisión. Igualmente la selección, organización y utilización creativas de los recursos humanos - alumnos, docentes, institución- sumado a los materiales -utilización de film como herramienta principal- de maneras nuevas y propias, ha dado como resultado la conquista de un nivel más alto con respecto a las metas y objetivos previamente marcados.

En tal sentido, entendemos crucial el abordaje del tema a través del estudio de casos como modo de enseñanza, en el que los alumnos construyen su aprendizaje a partir del análisis y discusión de experiencias que, partiendo de la vida real, los conectan con teorías y principios, incentivando el espíritu crítico y el intercambio de opiniones y debate.

En consecuencia, creemos que esta estrategia que pretendía aproximar al estudiante a una realidad concreta, basada en un hecho real, devino en una propuesta interesante, que se ha convertido en incentivo para aprender; construyendo su aprendizaje a partir del análisis y discusión de experiencias que los conectan con teorías y principios propios de la materia. De esta manera, se pretende brindar a los estudiantes mayor riqueza didáctica y nuevas experiencias de aprendizaje, utilizando un lenguaje audiovisual que los acerque a su realidad de nativos digitales.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

BARCO, Susana (2007), "Otra vuelta de tuerca: revisitando documentos curriculares y prácticas en la formación docente ¿Es que hay algo distinto?", en: BALBI, J. C. *Informe sobre desarrollo humano en la provincia de Buenos Aires 2006-2007: educación = justicia social en el siglo XXI*, EUDEBA.

_____ (2012), "Prácticas alternativas en diseño curricular. La participación como clave y la toma de la palabra como derecho", *Revista de Educación, Volumen (7)*, N° 1, enero – junio, 33-48.

BARRAZA MACÍAS, Arturo (2010), *Elaboración de propuestas de intervención educativa*, Ed. Universidad Pedagógica de Durango, México.

BERARDI BIFO, Franco, (2007), *Generación post-alfa. Patologías e imaginarios en el semiocapitalista*, Ediciones Tinta limón, Buenos Aires. Recuperado de:
<http://www.escritosdesocupados.com/descargas/GENERACION-POST-ALFA-Franco-Berardo-Bifo.pdf>

BIANCO, Carola y Colaboradores (Cristián A. Furfaro, Diego A. Robles, María M. López, María B. Deladino) (2010), La formación profesional de los abogados en la Provincia de Buenos Aires: análisis comparativo desde los planes de estudio vigentes, en: *Revista Anales*, Universidad Nacional de La Plata, Año 7, N° 40, págs. 619 – 631. Recuperado de:
http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/21383/Documento_completo.pdf?sequence=1

BOURDIEU, Pierre, (1991), *El sentido Práctico*, Taurus, Madrid, España, pág. 92.

CANDREVA, Ana – MORANDI, Glenda (1999), *El currículum universitario: entre la teoría y la práctica*, en: *Un currículum de ciencias sociales para el siglo XXI: qué contenidos y para qué*, Diada Editora, S.L., España, págs. 249-256.

CARLINO, Paula (2002), "Alfabetización académica: un cambio necesario, algunas alternativas posibles", Comunicación Libre en el *Tercer Encuentro La Universidad como objeto de investigación*, Departamento de Sociología, Universidad Nacional de La Plata, CONICET – UNSAM, EDUCERE,

Investigación, Año 6, Nº 20, Enero - Febrero - Marzo, Argentina, páginas 409 – 420.

_____ (2013), “Alfabetización académica diez años después, Investigación temática”, en: *Revista Mexicana de Investigación Educativa, RMIE, Volumen (18), Núm. 57, Páginas 355-381.*

CAYETANO DE LELLA (1999), “Modelos y tendencias de la Formación Docente”, en: *I Seminario Taller sobre Perfil del Docente y Estrategias de Formación*, Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Lima, Perú, septiembre. Recuperado de: <http://www.oei.es/historico/cayetano.htm>

DAVINI, María Cristina, (2008), *Métodos de enseñanza didáctica general para maestros y profesores*, Ed. Santillana, Buenos Aires, PARTE II, Cap. 1y 2.

DÍAZ BARRIGA, Arceo (1985), *Didáctica y Currículo*, Editorial Nuevomar, D.F., México.

EDELSTEIN, Gloria (1996), “Un capítulo pendiente: el método en el debate didáctico contemporáneo”, en: *Corrientes didácticas contemporáneas*, Editorial Paidós, Buenos Aires.

EGGEN, Paul; KAUCHAK, Donald, (1999), *Estrategias docentes. Enseñanza de contenidos curriculares y desarrollo de habilidades de pensamiento*, Argentina - México, FCE.

GARCÍA, Lilian G., (2014), “Trabajo en equipo. Construcción de equipos de trabajo”, en: *Curso de Formación para Docentes Aspirantes a participar del Curso de Adaptación Universitaria 2015*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata.

GARCIA CANCLINI, N. (2004), *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad*, Ed. Gedisa, Barcelona.

GONZÁLEZ Manuela G., MARANO, María Gabriela - BIANCO, Carola y CARRERA, María Cecilia Carrera (2011), “Estado del arte de la educación jurídica a diez años del Congreso Nacional de Sociología Jurídica”, en: *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho*, Año 9, Nº 17, Buenos Aires, Argentina, págs. 175-218.

JACKSON, Philip W, (1991), *La vida en las aulas*, Ediciones Morata, Madrid, 2º Ed.

JOYCE, B.; WEIL, M. con CALHOUM, E. (2006), *Modelos de enseñanza*, Gedisa, Barcelona, 2º reimpresión.

LITWIN, Edith (2008), *El oficio de enseñar: condiciones y contextos*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1º Ed.

LÓPEZ CABALLERO, Alfonso, (1997), *Iniciación al análisis de casos: una metodología activa de aprendizaje en grupos*, Editorial Mensajero, Bilbao.

MANZO, Mariana Anahí (2008), “La influencia de la educación jurídica en la formación valorativa de los abogados”, en: *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho*, Año 6, N° 11, págs. 149-165.

MORENO BAYARDO, María Guadalupe (1995), “Investigación e Innovación Educativa”, en: *Revista la Tarea*, N° 7, Guadalajara, México, octubre-diciembre.

ORELLANO, Verónica (2010), “Qué se enseña cuando se “enseña”, en: *Memoria Académica*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.

ORTIZ DE ROSAS, Fleitas Abel M (1994), *Derecho de Familia, Método de enseñanza, Casos y otras variantes*, Editorial Astrea, Buenos Aires.

PEDRÓ, Francesca - GARCÍA DE PUIG, Irene (1999), *Las reformas educativas, una perspectiva política y comparada*, Paidós, Barcelona

POZO, J, (Coord.) et al (1994), *La solución de problemas*, Madrid, Aula XXI Santillana.

RAPOSO RIVAS, Manuela - ZABALZA BERAZA, Miguel Ángel (2011), “La formación práctica de estudiantes universitarios: repensando el Practicum”, en: *Revista de Educación*, N° 354. Enero-Abril 2011, España, págs. 17-20.

REMEDI, Eduardo (1982), *Currículum y quehacer docente: el maestro y la organización del contenido*, Mimeo, México, UNAM, ENEP-Aragón.

_____ (1989), “Construcción de la estructura metodológica”, en: *Aportaciones a la didáctica de la Educación Superior*, México. UNAM. ENEP-IZTACALA.

_____ (2004), “La intervención educativa”, *Conferencia magistral presentada en el marco de la Reunión Nacional de Coordinadores de*

la Licenciatura en Intervención Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, celebrada del 28 de marzo al 2 de abril de 2004 en el Hotel Cibeles. México, D.F.

RUIZ, Guillermo; TENUTTO, Marta, (2007), "La programación. Aportes para la enseñanza del derecho", en: *Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho*. Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Año 5 – Número 9.

SCHÖN, D. (1992), *La formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje en las profesiones*, Editorial Paidós, Madrid.

SIECKMANN, Jan R. (2008), "La Sociología del Derecho en la formación jurídica", en: *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho*, Año 6, N° 12, págs. 117-133.

SOUZA, María Silvina, "El estado del arte", en: *La centralidad del estado del arte en la construcción del objeto de estudio*. Recuperado de: http://perio.unlp.edu.ar/seminario/nivel2/nivel3/el%20estado%20del%20arte_silvina_souza.pdf

THURY CORNEJO, Valentín (2009), "El cine, ¿nos aporta algo diferente para la enseñanza del Derecho?", en: *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho*, Año 7, N° 14, Buenos Aires, Argentina, págs. 59-81.

VÁZQUEZ, Alicia (2005), "¿Alfabetización en la Universidad?, Reconociendo los problemas educativos en la Universidad", en: *Colección de Cuadernillos de actualización para pensar la Enseñanza Universitaria*, Universidad Nacional de Río Cuarto - Sec. Académica - Área de Vinculación, Octubre, Año 1. N° 1.

VÉRTIZ Francisco (2012), "Reseña bibliográfica: Los actores y las prácticas. Enseñar y aprender Derecho en la UNLP", en: *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho*, Año 10, N° 19, Buenos Aires, Argentina, págs. 321-341.

WASSERMANN, Selma (1994), *El estudio de casos como método de enseñanza*, Editorial Amorrortu, Buenos Aires.